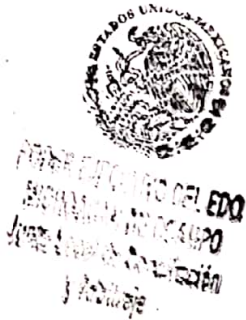


JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE
MICHOACÁN DE OCAMPO.



JUNTA ESPECIAL NUMERO CINCO.-
EXPEDIENTE NUMERO J-V-88/2020.-
SINDICATO DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD
MICHOACANA (S.P.U.M.).-

VS

UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE
HIDALGO.-

--- En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 10:00 diez horas del día 09 nueve de noviembre de 2020, día y hora señalados para la celebración de la audiencia de AVENIMIENTO.-

-----ABIERTA LA AUDIENCIA-----

--- Por el sindicato emplazante comparecen sus apoderados jurídicos los LICS. JAIME VIRGILIO MORENO ZAVALA y JORGE GÓMEZ SANTOYO.-

--- Por la Universidad emplazada, comparecen los LICS. RAFAEL MORA REYES y JOSÉ ALBERTO ANDALUZ CASTILLO.-

--- Con fundamento en el artículo 926 de la Ley Federal del Trabajo, esta autoridad laboral exhorta a los comparecientes a que lleguen a un arreglo conciliatorio que ponga fin al presente asunto. En uso de la voz que solicita y se concede a los apoderados jurídico de las partes emplazante y emplazada, conjuntamente manifiestan: "Que por encontrarnos en pláticas conciliatorias tendientes a solucionar el presente conflicto colectivo de trabajo, el sindicato prorroga su periodo de pre huelga para las 18:00 dieciocho horas el día 11 once de diciembre de 2020 y solicitamos se suspenda en su estado la presente audiencia y se nos señale nuevo día y hora para su continuación en el periodo de pre huelga".- Esto dijeron.-

--- LA JUNTA ACUERDA: I.- Se tiene al Sindicato emplazante por hechas las manifestaciones en la forma y términos de su escrito de cuenta, asimismo se le tiene por prorrogado el estallamiento de huelga anunciado para las 18:00 dieciocho horas del día 11 once de diciembre del año 2020, dos mil veinte y como lo solicita dentro del periodo de pre huelga, esta Junta señala las **12:00 DOCE HORAS DEL DÍA 03 TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020, DOS MIL VEINTE**, para el desahogo de la audiencia de avenimiento; quedando firmes los apercibimientos decretados para las partes mediante de proveído de fecha 14 catorce de septiembre de 2020.- NOTIFÍQUESE.- quedando notificados en este acto los comparecientes, quienes firman al margen de la presente para constancia legal.- CÚMPLASE.-

--- Así y con apoyo en los artículos 17, 18, 19, 609 fracción I, 685, 721, 920 al 927 y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo, lo proveyeron y firman el Lic. Hill Arturo del Río Ramírez, Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, ante la Lic. José Gabriel Reyes Ochoa, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- DOY FE.-

Listado en su fecha. CONSTE

JGRO/rive